



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 26 de mayo de 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0214/2026

Asunto: Respuesta

**C. ROSA MARÍA VILLEGAS OLIVAR
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN QUE
HACE LA DIF. BARRIO UNIDO CARMEN SEDÁN**

C. María Teruel mz46 lt6, Col. Carmen Serdán
55-2327-5303

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en la Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos de la Alcaldía Coyoacán, el día 17 de marzo de 2026, mediante el cual solicita autorización para el cierre de calle Magdalena Cobos, entre Calzada de la Virgen y calle Gertrudis, Col. Carmen Serdán, con motivo a realizar la Festividad Patronal en honor a **la Virgen del Carmen**, amenizando con un Sonidero denominado "Berraco" con producción y Sonido Sensación Barranco, el cual consta con su montaje de equipo y producción, a realizar el día 14 de julio de 2026, en un horario de las 07:00 a las 00:00 horas. Con el siguiente programa:

- ocuparan un área de aproximadamente 90 m de largo por 10 m de ancho
- A las 5:00 am del día martes 14 de julio se hará cierre de la calle Magdalena Cobos para los vehículos, donde se realizará el mencionado espectáculo para darle entrada al equipo de audio
- Los tráileres Llegaran como a las 5:30 am, esto lo hacen todos los sonideros por cuestiones del tráfico, tanto en las Avenidas principales como en lugar del evento, para tener mejor acceso y disponibilidad en el acomodamiento.
- A las 8:00 am del mismo día 14 de julio, inicia el montaje de equipo de producción entre (estructuras, cabinas, bocinas, centro de mando, iluminación y video).
- La planta de luz que se utilizará en el evento la cual alimenta 2 centros de carga, una para la pista de baile y otra para el escenario principal, que alimenta a las luces y pantallas de la portería y los amplificadores para el audio, se trasladará en una camioneta y ahí permanecerá durante todo el tiempo solicitado.
- Todo estará conectado con líneas de corriente eléctrica de uso rudo de una pulgada de grosor para evitar sobrecalentar los cables de corriente, llevan conectores hembra y macho para ser conectados en los centros de carga para abastecer la corriente a todos los sistemas del Sonido.
- Toda la estructura se levanta por medio de motores eléctricos, tanto en pista como escenario.
- Se espera un aforo de aproximadamente 2500 personas



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- Al término del evento ya que no quede nada de gente, se empieza a desmontar y a la vez, se empieza a subir y guardar el equipo dando por terminado el desmontaje el día miércoles 15 de julio a las 01:00 am horas, dejando libre el acceso vial y peatonal.

De conformidad con lo manifestado por el promovente, las actividades contemplan el cierre de la calle para vehículos donde se realizará el mencionado espectáculo Audio Visual y Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, con base en lo manifestado por la promovente, de la realización del evento que tradicionalmente se realiza en calle Magdalena Cobos, entre Calzada de la Virgen y calle Gertrudis, Col. Carmen Serdán, celebrando la Festividad Patronal en honor a la **Virgen del Carmen**, amenizando con un Sonidero denominado "Berraco" con producción y Sonido Sensación Barranco, el cual consta con su montaje de equipo y producción, a realizar el día 14 de julio de 2026, en un horario de las 07:00 a las 23:59 horas.

La organización, desarrollo y ejecución de las actividades son responsabilidad exclusiva de las personas organizadoras, quienes deberán observar en todo momento las disposiciones legales y administrativas aplicables, incluyendo aquellas en materia de uso de la vía pública, orden público, convivencia social, niveles de ruido, instalaciones eléctricas, estructuras y protección al entorno urbano.

En materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de la materia y su Reglamento, siendo responsables de contar, previo a la realización del evento, con el Programa Especial de Protección Civil debidamente autorizado por la autoridad competente, así como de su correcta implementación durante el desarrollo del mismo.

Las actividades deberán desarrollarse en todo momento en condiciones que no impliquen riesgo para la integridad de las personas asistentes, participantes o terceros, siendo responsabilidad directa de las personas organizadoras garantizar dichas condiciones; en caso de advertirse situaciones que comprometan la seguridad de las personas o el incumplimiento de la normatividad aplicable, deberán suspender o, en su caso, cancelar de manera inmediata el desarrollo del evento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la autoridad competente para ordenar la suspensión de las actividades cuando se actualicen dichos supuestos, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Asimismo, las personas organizadoras deberán procurar en todo momento el respeto a la convivencia vecinal y al orden público, evitando la generación de molestias a la comunidad, incluyendo aquellas derivadas de niveles excesivos de ruido, obstrucción indebida de la vía pública o alteraciones al entorno social; en caso de presentarse inconformidades o situaciones que afecten la convivencia, deberán adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para su atención, mitigación o, en su caso, la suspensión de las actividades, en términos de la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública se encuentra restringida, por lo que su realización durante el desarrollo del evento podrá ser considerada una alteración al orden público y un factor de riesgo para la seguridad de las personas. En consecuencia, será responsabilidad directa de las personas organizadoras prevenir, evitar y, en su caso, impedir dichas conductas; su incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes y, en su caso, a la suspensión inmediata de las actividades por parte de la autoridad competente.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. - Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: DGJG/0826/2026, DG/0715/2026, SEMEP/0277/2026

ERG/EDJBzamm



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA